



Auto	100
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00127 00
Proceso	Verbal-Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero leasing
Demandante (s)	Banco Scotiabank Colpatria S.A
Demandado (s)	María Del Socorro Londoño Suarez Mauricio Enrique Cardona Valencia
Decisión	Control de legalidad

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

En ejercicio del control de legalidad de que trata el art. 42 numeral 12 y art.132 del C. G. del P., se tiene que habrá de dejarse sin valor y efecto el numeral tercero de la providencia de 10 de diciembre de 2021, en cuanto se surtió traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, toda vez que, no cumplieron con la carga procesal establecida en el inciso 2° del numeral 4° del artículo 384 del C.G.P como se evidencia en los reportes de títulos para este proceso, por lo tanto, no pueden ser oídos dentro del proceso y el escrito de contestación aportado no se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff420137a4ca05fefc139343b888e500348a00ae5b0c7406b5f703051269f7d**

Documento generado en 09/02/2022 03:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>